

MARAMBO

CÓMICS

CONVOCATORIA



“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



CONVOCATORIA DE NOVELA GRÁFICA MARAMBO 2020

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y el Festival de Cómics Independiente Marambo, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial del Estado de Morelos, así como de impulsar el desarrollo editorial de cómics en Morelos, convocan a los ilustradores y novelistas gráficos morelenses o residentes en el estado, a presentar una obra inédita, la cual deberá estar sujeta a las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los escritores nacidos en Morelos o avecindados en el estado de manera habitual y constante, durante al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria (su residencia deberá ser comprobada mediante documentos oficiales).
2. Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Se considerará obra inédita aquella obra escrita que no haya sido publicada en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
4. Los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra es legítima, de su autoría e inédita, y eximen a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
5. El participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena debiendo contar con la traducción al español.
6. Los participantes podrán concursar en cualquiera de los siguientes rubros:
 - Historieta
 - Cómics
 - Novela gráfica
7. El tema de la propuesta será libre.
8. Sólo se aceptará una propuesta por participante.
9. Las características de la publicación serán: de 60 a 100 páginas, a color o blanco y negro, con medidas de 19 x 27.5 cm (formato del "Sensacional de Marambo").

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



10. Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, las obras deberán presentarse únicamente en formato digital, para ello se ha establecido el siguiente proceso:

- a) Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con su pseudónimo, por ejemplo: tecolote@gmail.com.
- b) El participante enviará dos correos electrónicos:
- c) El correo 1 deberá ser enviado a marambocomix@gmail.com. El asunto deberá incluir el pseudónimo, rubro y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Cómic-Marambo 2020. Y **únicamente enviar las viñetas** de la siguiente manera:

Una carpeta titulada con el pseudónimo. Dentro de ésta, las viñetas (páginas) por separado, a 300 dpis, en archivos JPG (numerados en el orden en el que aparecerán en el impreso final). Esto incluye páginas preliminares y finales (portada, portadilla, índice, colofón...). La medida de las viñetas deberá ser de 17.5 cm x 28.5 cm y éstas no llevarán numeración de origen (folios).

- d) En el correo 2, **únicamente se enviará la plica** para resguardo del Notario Público, a los correos: agm@agmnotaria.com, jgutierrez@agmnotaria.com. En el asunto se deberá incluir el pseudónimo, rubro y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Cómic-Marambo 2020. Los documentos deberán enviarse de la siguiente manera:

1. Un archivo de texto titulado con pseudónimo, rubro y el nombre de la convocatoria, por ejemplo: Tecolote-Cómic-Marambo 2020. Éste deberá contener:

- Nombre completo
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Una semblanza no mayor a 500 caracteres

2. Documentos oficiales (en formato jpg o pdf) que comprueben la residencia mínima solicitada:

- Identificación oficial.
- Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde se reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas).
- En caso de ser menor de edad, deberá presentar acta de nacimiento, así como credencial de su padre, madre o tutor. Además, una carta donde se le autoriza a participar en la Convocatoria.

Los documentos presentados deberán ser recientes (2019-2020) y acreditar la residencia mínima solicitada.

El envío del material antes mencionado al correo incorrecto causará la eliminación automática del participante.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



11. La recepción de trabajos se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 29 de junio de 2020 y hasta el 14 de septiembre de 2020 a las 23:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 19 de octubre de 2020.
 12. De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, quedarán excluidas las obras que:
 - a. Hayan sido premiadas en certámenes similares, o bien, se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.
 - b. No cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.
 - c. Hayan sido entregados de manera extemporánea y por medios no publicados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos. .
 13. El jurado calificador estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que utilizará el jurado serán:
 - a) Técnica de dibujo: se evaluará el nivel de dominio de la técnica de dibujo, estilo y propuesta visual.
 - b) Guión narrativo: se evaluará el buen manejo narrativo, hay que considerar que, aunque en el cómic la imagen tiene una parte casi dominante, el guión es lo que le da respaldo.
 - c) Manejo secuencial: se evaluará la capacidad del manejo de la secuencia entre viñetas para lograr una trama visual coherente.
 - d) Originalidad del tema: se evaluará qué tan original es el tema que se presente en la obra.
- El premio podrá ser declarado desierto y esta decisión tendrá el carácter de irrevocable.
14. El jurado determinará un único ganador de esta Convocatoria. En caso de que el jurado lo considere, se podrá determinar un máximo de dos menciones honoríficas (sin opción a publicar).
 15. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.
 16. Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará al ganador. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, así como en sus redes sociales, el 19 de octubre de 2020.
 17. Se publicará exclusivamente la obra que cuente con dictamen positivo del jurado.
 18. El autor de la obra ganadora se compromete a acatar las recomendaciones del jurado.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



19. El autor del trabajo ganador se compromete a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos y a la Secretaría de Cultura Federal.
20. El premio ganador consistirá en la publicación de la obra y el 10% del tiraje de la edición como pago único anticipado por regalías.
21. La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos llevará a cabo los trabajos de distribución y difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.
22. En caso de detectarse alguna irregularidad o incumplimiento de las bases, la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos podrá descalificar al trabajo ganador y retirar el premio. Esta decisión será inapelable.
23. Por ningún motivo, se devolverá el material presentado a concurso. Los trabajos que no resulten premiados y sus respectivas plicas serán destruidos ante Notario Público.
24. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.
25. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.
26. Cualquier duda, comunicarse con los organizadores: publicaciones@morelos.gob.mx o al teléfono (777) 256 2571.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS